

Estimado Accionista y Tenedor de ADR de Tenaris:

Tengo el gusto de invitarlo a asistir a la Asamblea General Anual de Accionistas y a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Tenaris S.A. (la "Compañía") que se celebrarán el martes 30 de abril de 2024, en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 26, Boulevard Royal, 4º. Piso, L-2449, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo (las "Asambleas"). La Asamblea General Anual de Accionistas comenzará a las 15:00 horas (hora de Europa Central) y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebrará inmediatamente después del cierre de la Asamblea General Anual de Accionistas.

En la Asamblea General Anual de Accionistas usted escuchará un informe de las operaciones, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía y podrá votar con respecto a diversos asuntos, incluyendo la aprobación de los estados contables y la asignación de resultados de la Compañía, los informes anuales financieros y no financieros, la composición y remuneración del consejo de administración de la Compañía, la Política de Remuneración propuesta y el Informe de remuneración y los honorarios de los auditores externos. Posteriormente, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas votará respecto a la cancelación de las acciones en tesorería y la consecuente disminución del capital accionario emitido de la Compañía y la reforma a sus estatutos.

La convocatoria de las Asambleas (que contiene el orden del día para las Asambleas y los procedimientos para asistir y/o votar en una o ambas Asambleas), el número total de acciones de

la Compañía y los derechos de voto a la fecha de la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para las Asambleas y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en las Asambleas), el informe anual de la Compañía correspondiente a 2023 (que incluye los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas), el informe anual de sustentabilidad de la Compañía correspondiente a 2023 (que contiene la información no financiera), el Informe de Remuneración correspondiente a 2023, la Política de Remuneración propuesta, las reformas propuestas a los estatutos de la Compañía y las formas que se requiere sean presentadas a la Compañía para objeto de participar y/o votar en una o ambas Asambleas están a disposición de los accionistas en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Considero que la participación y compromiso a largo plazo de los interesados es clave para el éxito de toda compañía. Aún si usted fuera titular únicamente de algunas acciones o ADRs, espero que ejerza su derecho a votar o a dar instrucciones para que se voten sus acciones o ADRs en las Asambleas. Si usted es tenedor de acciones al 16 de abril de 2024 a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central, puede asistir y/o votar, personalmente o mediante apoderado, en las Asambleas. Si usted es tenedor de ADRs, sírvase leer la carta de Deutsche Bank Trust Company Americas, el banco depositario, o póngase en contacto con su corredor, para instrucciones acerca de cómo ejercer los derechos de voto con respecto a las acciones representadas por sus ADRs.

Sírvase observar los requisitos que debe cumplir para asistir y/o votar sus acciones o ADRs en las Asambleas.

Atentamente,

Paolo Rocca

Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer*

25 de marzo de 2024.



25 de marzo de 2024

Tenaris S.A.

Sírvase ser notificado por el Depositario de la siguiente **Convocatoria a la Asamblea General Anual de Accionistas y a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.**

Información del Recibo de Depósito

CUSIP: 88031M109 (DTC Elegible) **ADS ISIN:** US88031M1099

País de Constitución: Luxemburgo

Detalles de la Asamblea: La Asamblea General Anual de Accionistas y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, actualmente programadas para el 30 de abril de 2024.

Fecha de Distribución: 18 de marzo de 2024

Fecha de Registro para Votación de las ADS: 16 de abril de 2024

Fecha Límite para

Instrucciones de Voto: 23 de abril de 2024 a 1:00 PM EST (Hora del Este)

Fecha de las Asambleas: 30 de abril de 2024, comenzando a las 3:00 PM
(Hora de Europa Central)

Orden del Día de las Asambleas: La Convocatoria a las Asambleas de la Compañía, incluyendo el Orden del Día de cada una, están a disposición en la página de Internet de la Compañía en:
<http://www.tenaris.com>

Índice (ORD:ADS): 2:1

Deutsche Bank Trust Company Americas, como depositario (el “Depositario”) para el programa de Acciones de Depósito Estadounidenses (“*American Depositary Shares*” o “ADS”) de Tenaris S.A. (la “Compañía”), ha recibido la convocatoria de la Compañía a una Asamblea General Anual de Accionistas y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (las “Asambleas”) actualmente programadas en la fecha antes establecida. Una copia de la convocatoria a las Asambleas está a disposición en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting.

De conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito Modificado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados (los “Propietarios”) y los tenedores de manera periódica de las ADS emitidas conforme al mismo (el “Contrato de Depósito”), los Propietarios de ADS que representan las acciones ordinarias de la Compañía (las “Acciones”), al cierre de operaciones (Hora del Este) en la Fecha de Registro para Votación de las ADS establecida anteriormente, tendrán derecho, con sujeción a cualquier disposición aplicable de la ley de Luxemburgo, los estatutos de la Compañía y las disposiciones que rigen las Acciones, a dar instrucciones al Depositario con respecto al ejercicio

de los derechos de voto relativos al número de Acciones representadas por sus ADS respectivas. Una forma de instrucciones de voto se adjunta para dicho objeto.

Aunque la Compañía ha dado instrucciones al Depositario para que envíe por correo los materiales de instrucciones de voto a los Propietarios registrados en la Fecha de Distribución establecida anteriormente, las instrucciones de voto únicamente serán aceptadas y contadas para las posiciones mantenidas por esos Propietarios en la Fecha de Registro de Votación de las ADS establecida anteriormente. Las instrucciones de voto deben ser recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente. Se notifica a los Propietarios que si el número de ADS mantenidas por un Propietario en la Fecha de Registro para Votación de las ADS establecida anteriormente difiere del número de ADS en la Fecha de Distribución, el Depositario únicamente aplicará dichas instrucciones de voto a aquellas ADS mantenidas por dicho Propietario en la Fecha de Registro de Votación de las ADS. Los Propietarios en la Fecha de Registro de las ADS que no eran Propietarios en la Fecha de Distribución únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto electrónicamente.

Observe que los Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto sobre puntos del orden del día en particular con respecto a todas sus ADS y no podrán dividir sus instrucciones de voto con respecto a un punto del orden del día en particular.

Con respecto a cualesquiera instrucciones de voto recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente, el Depositario procurará, en la medida de lo posible, votar o hacer que se vote el número de las Acciones representadas por las ADS de acuerdo con dichas instrucciones de voto.

Se notifica a los Propietarios que, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito, si el Depositario no recibe oportunamente de un Propietario instrucciones de voto en o antes de

la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente con respecto a las Acciones representadas por las ADS de dicho Propietario en la Fecha de Registro de Votación de las ADS, de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Depósito, una carta poder se emitirá a una persona designada por la Compañía con respecto a las Acciones, para que vote dicha cantidad de Acciones a favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar Acciones con respecto a cualquier asunto, de acuerdo con el voto de los accionistas mayoritarios con respecto a dicho asunto) determinadas por dicho apoderado nombrado, excepto que no se considerará que dichas instrucciones hayan sido dadas y el Depositario no emitirá una carta poder con respecto a ningún asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (x) la Compañía no desea recibir dicha carta poder, (y) la Compañía tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la asamblea, o (z) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de Acciones. El Depositario no tendrá obligación de notificar a los Propietarios si recibe dicha notificación de la Compañía. La Compañía nos ha dado instrucciones para que el apoderado nombrado vote de la manera establecida en el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas de la Compañía.

Cualquier Propietario con derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADS, también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto mencionada anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dicha Fecha Límite para Instrucciones de Voto.

La Compañía también ha dado instrucciones al Depositario para que notifique a los Propietarios que la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para las Asambleas y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea), el informe anual de la Compañía correspondiente al ejercicio 2023 (que contiene los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, junto con los informes de los auditores externos y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas), el Informe anual de Sustentabilidad de la Compañía correspondiente a 2023 (que contiene la información no financiera) y el Informe de Remuneración de la Compañía correspondiente a 2023, la Política de Remuneración de la Compañía propuesta y las reformas propuestas a los estatutos de la Compañía están a disposición de los Propietarios en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting.

Nota: Con sujeción a lo siguiente, las instrucciones de voto únicamente serán contadas para aquellas ADS mantenidas en la Fecha de Registro de Votación de las ADS, aunque los materiales de voto puedan haber sido recibidos con respecto a la fecha de distribución utilizada para el envío inicial por correo.

Los Propietarios en la Fecha de Registro para Votación de las ADS que no eran Propietarios en la Fecha de Distribución recibirán materiales para votación oportunamente después de la Fecha de Registro de Votación de las ADS; sin embargo, debido al estrecho marco de tiempo entre la Fecha de Registro de Votación de las ADS y la Fecha Límite de Voto, dichos Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto a través de medios electrónicos (internet/teléfono).

Sírvase observar que las personas que mantienen en usufructo las ADS a través de un banco, corredor u otro nominatario que deseen proporcionar instrucciones de voto con respecto a los valores representados por dichas ADS deben seguir los requisitos de instrucciones de voto de, y cumplir con las fechas límite establecidas por, dicho banco, corredor u otro nominatario. Dichos requisitos y fechas límite pueden diferir de aquellos establecidos en el presente para los tenedores registrados de las ADS.

Los tenedores y las personas físicas y/o morales que tengan una participación usufructuaria en cualquier ADS (los “Propietarios Usufructuarios”) son notificados de que (a) el Depositario no ha revisado la página de Internet de la Compañía ni ninguno de los elementos en la misma y no es responsable del contenido de la misma, (b) ni el Depositario ni ninguna de sus filiales controla, es responsable de, respalda, adopta o garantiza la exactitud o integridad de cualquier información contenida en cualquier documento elaborado por la Compañía o en la página de Internet de la Compañía y ni el Depositario ni ninguna de sus filiales es ni será responsable de ninguna información contenida en los mismos, (c) no puede haber certeza de que los Propietarios o los Propietarios Usufructuarios en general o cualquier Propietario o Propietario Usufructuario en lo particular recibirán esta convocatoria con la anticipación suficiente como para permitir que el Propietario devuelva las instrucciones de voto al Depositario de manera oportuna, y (d) el Depositario y sus agentes no serán responsables de ningún incumplimiento para llevar a cabo cualesquiera instrucciones de voto de cualquiera de los Valores Depositados o de la manera en que dicho voto sea emitido o el efecto de dicho voto.

Para mayor información, póngase en contacto con:

Recibos de Depósito

Línea Gratuita: (800) 821-8780

adr@equiniti.com

Tenaris S.A.*Société Anonyme*

26, Boulevard Royal, 4° Piso

L-2449 Luxemburgo

RCS Luxemburgo B 85 203

Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas**Asamblea General Anual de Accionistas y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebradas el 30 de abril de 2024**

Este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas lo proporciona Tenaris S.A. (la “Compañía”) en relación con la Asamblea General Anual de Accionistas de la Compañía y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía (las “Asambleas”), ambas a ser celebradas el 30 de abril de 2024, en la oficina registrada de la Compañía, ubicada en 26, Boulevard Royal, 4º. Piso, L-2449, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, para los objetos establecidos en la convocatoria de las Asambleas (la “Convocatoria”). La Asamblea General Anual de Accionistas comenzará a las 15:00 horas (hora de Europa Central) y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebrará inmediatamente después del cierre de la Asamblea General Anual de Accionistas.

Las Asambleas han sido convocadas mediante el aviso de Convocatoria, que contiene el orden del día para las Asambleas y los procedimientos para asistir y/o votar en las Asambleas. La Convocatoria ha sido publicada en Luxemburgo y, cuando ha sido aplicable, en los mercados donde cotizan las acciones u otros valores que representan a las acciones de la Compañía. Una copia de la Convocatoria puede ser obtenida sin cargo en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la

Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

A la fecha del presente, existen 1,180,536,830¹ acciones ordinarias de la Compañía emitidas y en circulación, cada una con valor nominal de US\$1 (las “Acciones”), incluyendo las Acciones depositadas (las “Acciones Depositadas”) con diversos agentes de DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como depositario (el “Depositario”), conforme al Contrato de Depósito Modificado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios y tenedores registrados de manera periódica de los Recibos de Depósito Estadounidenses (los “ADR”) emitidos conforme al mismo. Las Acciones Depositadas están representadas por Acciones Estadounidenses en Depósito, que están acreditadas por los ADR (un ADR es igual a dos Acciones Depositadas). Cada Acción da derecho al tenedor de la misma a un voto en las asambleas generales de accionistas de la Compañía.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008, modificada y complementada, sobre las obligaciones de transparencia para emisores de valores (la “Ley de Transparencia”), cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (“*Commission de Surveillance du Secteur Financier*” o CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la proporción de derechos de voto de la Compañía mantenidos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan en concertación) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes umbrales: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33 1/3%, 50% y 66 2/3%. Cualquier notificación será hecha como se indica en la página de Internet de la Compañía en <https://www.tenaris.com/en/sustainability/governance-and-ethics/> y de acuerdo con los reglamentos de la CSSF. La omisión de realizar dicha notificación causará la suspensión del

¹ Incluye las acciones en tesorería recompradas por la Compañía conforme al programa de recompra de acciones vigente.

ejercicio de los derechos de voto relativos a las Acciones que excedan la proporción que debió haber sido notificada.

Tenedores de Acciones: procedimientos para asistir y votar en una o ambas Asambleas

De acuerdo con la Ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011, sobre el ejercicio de algunos derechos de los accionistas en las asambleas generales de las compañías que cotizan en bolsa (reformada por la Ley de Luxemburgo del 1 de agosto de 2019, que incorporó a la ley nacional las disposiciones de la Directiva de la Unión Europea 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de mayo de 2017 en relación con el fomento del involucramiento a largo plazo de los accionistas en las empresas que cotizan en bolsa dentro de los Estados Miembro de la Unión Europea, (la “Ley de Derechos de los Accionistas”), el derecho a asistir, tener voz y votar en la Asamblea está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de Acciones al **16 de abril de 2024, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central** (la “Fecha de Registro de los Accionistas”).

Los accionistas únicamente tendrán derecho a asistir y/o votar (ya sea personalmente o a través de un apoderado) en una o ambas Asambleas respecto a aquellas Acciones que dicho accionista acredite debidamente que posee en la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de Acciones de un accionista después de la Fecha de Registro de los Accionistas será tomado en cuenta a fin de determinar el derecho de dicho accionista a asistir y/o votar (ya sea personalmente o mediante apoderado) en las Asambleas.

Si usted es tenedor de Acciones en la Fecha de Registro de los Accionistas y desea asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en una o ambas Asambleas, debe llenar y devolver a la Compañía:

- i. la Forma de Intención de Participación, si desea asistir a una o ambas Asambleas; y/o
- ii. la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, si desea votar mediante apoderado en las Asambleas.

Los accionistas que deseen asistir a una o ambas Asambleas en persona deben llenar y devolver a la Compañía la Forma de Intención de Participación. La Forma de Intención de Participación debe recibirla la Compañía, debidamente completada y firmada, en o antes de la **Fecha de Registro de los Accionistas**. Los accionistas que hayan entregado a tiempo la Forma de Intención de Participación podrán elegir entre (i) asistir a una o ambas Asambleas y votar en persona (en cuyo caso no se requiere que los accionistas entreguen la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA) o (ii) hacer que un apoderado asista a una o ambas Asambleas en persona y vote mediante carta poder, en cuyo caso los accionistas deben también presentar (además de la Forma de Intención de Participación), la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, deben ser recibidas por la Compañía en o antes del **23 de abril de 2024, a las 24:00 (media noche), Hora de Europa Central**. Sírvase tomar nota de que en caso de que la Compañía no reciba la Forma de Intención de Participación y, de ser aplicable, la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, debidamente completadas y firmadas, para las fechas indicadas anteriormente, dicho accionista no podrá participar ni votar (ya sea en persona o mediante apoderado) en ninguna Asamblea.

Un accionista que no desee asistir a las Asambleas pero que sin embargo **desea votar mediante apoderado** en una o ambas Asambleas debe únicamente completar y enviar a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA (y no necesita presentar la Forma de Intención de Participación), que debe recibir la Compañía en o antes de la **Fecha de Registro de los Accionistas**. En caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA debidamente completada y firmada para la fecha indicada anteriormente, usted no podrá votar (en persona o mediante apoderado) en ninguna Asamblea. Los accionistas y apoderados que asistan a una o

ambas Asambleas en persona deberán identificarse en las Asambleas mediante un documento oficial de identificación (es decir, tarjeta de identidad o pasaporte). En caso de acciones registradas a nombre de una sociedad o cualquier otra persona moral, las personas físicas que representen a dicha sociedad o persona moral que deseen asistir a una o ambas Asambleas en persona y votar en una o ambas Asambleas en representación de dicha sociedad o persona moral deben presentar -además de la Forma de Intención de Participar y la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, como se indica anteriormente- una constancia legal de su facultad para representar al accionista en cualquier Asamblea (tal como un poder general o especial u otro documento que sea adecuado) emitido por dicha persona moral (el “Poder”). La Compañía debe recibir copia del Poder en o antes del **23 de abril de 2024 a las 24:00 (media noche), Hora de Europa Central**.

Los accionistas que no deseen asistir a las Asambleas pero que sin embargo deseen **votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas**, deben únicamente completar y enviar a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA (y no necesitan presentar la Forma de Intención de Participación ni un Poder) que deberá recibir la Compañía en o antes de la **Fecha de Registro de los Accionistas**. Sírvase tomar nota que en caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA debidamente completada y firmada para la fecha indicada anteriormente, dicho accionista no podrá votar (ni en persona ni mediante apoderado) en ninguna Asamblea.

Además, cualquier accionista que desee asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en una o ambas Asambleas debe presentar evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de las Asambleas) en cuanto al número de Acciones que posee dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe incluir por lo menos: el nombre del accionista, la oficina registrada/domicilio del accionista, el número de Acciones que posee el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en

la que cotizan las Acciones del accionista y la firma del banco o corredor del accionista (el “Certificado de Tenencia Accionaria”). El Certificado de Tenencia Accionaria debe ser entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y en cualquier caso debe ser recibido por la Compañía en o antes del **23 de abril de 2024, a las 24:00 (media noche), Hora de Europa Central.**

La Forma de Intención de Participación (si usted desea asistir a una o ambas Asambleas), la Forma de Poder AGAA/AGEA (si desea ser representado y votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas) y el Certificado de Tenencia Accionaria pueden ser obtenidos, sin cargo, desde la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos, sin cargo, enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Las formas y certificados debe recibirlos la Compañía debidamente completados y firmados en las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante mensaje electrónico enviado a las siguientes direcciones electrónicas: investors@tenaris.com y fgbettiol@tenaris.com.

El apoderado de un accionista gozará de los mismos derechos de tomar la palabra y hacer preguntas en las Asambleas que los derechos que se conceden al accionista respectivo. De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, independientemente del número de Acciones que posea, un accionista podrá designar únicamente a un apoderado para representar a dicho accionista en las Asambleas, excepto que:

- si un accionista posee Acciones a través de más de una cuenta de valores, dicho accionista podrá designar a un apoderado por cada cuenta de valores; y

- un accionista que esté actuando profesionalmente por cuenta de una persona física o moral podrá designar a dicha persona física o moral o a cualquier otro tercero designado por las mismas, como apoderado.

Una persona que esté actuando como apoderado de un accionista podrá representar a uno o más accionistas. En caso de que una persona represente a más de un accionista, dicho apoderado podrá votar las Acciones de los accionistas que represente en forma diferente, de conformidad con las instrucciones dadas a dicho apoderado por cada accionista que dicha persona represente.

Cada Acción es indivisible a los efectos de asistir y votar en las Asambleas. Los copropietarios de las Acciones, beneficiarios y propietarios simples de Acciones y los deudores prendarios y acreedores prendarios de las Acciones otorgadas en prenda deben estar representados por una única persona en las Asambleas.

Un accionista que haya completado y entregado a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA tiene derecho, en una fecha posterior, a (i) revocar dicha Forma de Carta Poder AGAA/AGEA y/o (ii) a reemplazar dicha Forma de Carta Poder AGAA/AGEA con una nueva Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, que designe a un apoderado diferente y/o que presente nuevas instrucciones de voto, en cada caso, entregando a la Compañía un aviso de revocación y/o una Forma de Carta Poder AGAA/AGEA de reemplazo adecuadamente completada y firmada, en el entendido que, en cada caso, dicho aviso de revocación y/o Forma de Carta Poder AGAA/AGEA de reemplazo, deben ser recibidos por la Compañía para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria, o mediante un mensaje electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: investors@tenaris.com y fgbettiol@tenaris.com. Ninguna revocación o reemplazo de la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA será aceptado por la Compañía si es recibido después de dichas fechas límite.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día de cualquier Asamblea; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para cualquier Asamblea. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía **en o antes del 8 de abril de 2024**, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados anteriormente o enviando un mensaje electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: investors@tenaris.com y fgbetti@tenaris.com. La solicitud debe ir acompañada por una justificación o el borrador de la resolución que se propone sea adoptada en la Asamblea y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica donde la Compañía puede acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas, serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día para la Asamblea.

De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas (o sus apoderados) tendrán el derecho de hacer preguntas en las Asambleas respecto a los puntos del orden del día de las Asambleas. El derecho a hacer preguntas y la obligación de la Compañía de contestar dichas preguntas están sujetos a los procedimientos adoptados por la Compañía para garantizar la adecuada identificación de los accionistas (y sus apoderados), el orden de la Asamblea, así como la protección de la confidencialidad de las operaciones de la Compañía y la salvaguarda de los intereses sociales de la Compañía.

Las Asambleas nombrarán a un presidente *pro tempore* para que presida las Asambleas. El presidente *pro tempore* tendrá plena autoridad para llevar a cabo las Asambleas de manera

ordenada y oportuna y para establecer reglas de conducta, incluyendo reglas para que los accionistas (o sus apoderados) tomen la palabra y hagan preguntas en las Asambleas.

Tenedores de ADRs: procedimientos para votar en una o ambas Asambleas

Los tenedores de ADRs al **16 de abril de 2024** (la “Fecha de Registro de los Tenedores de ADRs”) tienen derecho a dar instrucciones al Depositario relativas al ejercicio de los derechos de voto con respecto a las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de ADRs registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de ADRs tendrán derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto.

Cualquier tenedor de ADRs elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs debe seguir las instrucciones y cumplir con las fechas límite establecidas en las instrucciones de voto y tarjetas para votación. Si el Depositario recibe las instrucciones adecuadas, para el **23 de abril de 2024, a la 1:00 pm (Hora del Este)**, con respecto a los tenedores de ADRs que den instrucciones mediante una tarjeta de carta poder por escrito, por Internet o teléfono, entonces el Depositario votará, o hará que se voten, las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor de la manera prescrita por las instrucciones. Sin embargo, si para las fechas límite antes mencionadas, el Depositario no recibe instrucciones del tenedor de ADRs, entonces el Depositario considerará que dicho tenedor de ADRs ha instruido al Depositario para que vote las Acciones representadas por sus ADRs en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar dichas Acciones representadas sobre cualquier asunto determinado, de acuerdo con el voto mayoritario de los accionistas con respecto a dicho asunto) y, para este objeto, el Depositario emitirá una carta poder a una persona nombrada por la Compañía para que vote las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor en favor de cualesquiera

propuestas o recomendaciones. Ninguna instrucción se considerará dada, y ninguna carta poder será otorgada, con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (i) no desea que dicha carta poder sea otorgada, (ii) tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en las Asambleas, o (iii) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de los ADRs.

Cualquier tenedor de ADRs que tenga derecho a dar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs, también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario, presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de las fechas límite mencionadas anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dichas fechas límite.

Los tenedores de ADRs que mantienen posiciones no certificadas deben seguir las instrucciones de voto dadas por su corredor o banco custodio, que pueden establecer fechas límite anteriores para presentar las instrucciones de voto que las anteriormente indicadas.

Orden del día de la Asamblea General Anual de Accionistas, informes sobre los puntos del orden del día y borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas.

Las resoluciones en la Asamblea General Anual de Accionistas serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de Acciones presentes o representadas.

La Asamblea General Anual de Accionistas es convocada para tratar y votar con respecto a los puntos del orden del día incluidos en la Convocatoria. El orden del día para la Asamblea General

Anual de Accionistas, incluyendo los informes sobre cada punto del orden del día y los borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la misma se incluyen a continuación:

1. **Consideración de (i) el informe anual de la Compañía correspondiente a 2023 que contiene el informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y de los informes de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables y (ii) el informe anual de sustentabilidad de la Compañía correspondiente al año 2023 que contiene la información no financiera.**

El informe anual de la Compañía correspondiente a 2023 contiene el informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y los informes de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables. Además, el informe anual de la Compañía del ejercicio 2023 incluye toda la información requerida por la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre compañías mercantiles, modificada (la “Ley de Sociedades Mercantiles”) y la información requerida conforme a la ley de Luxemburgo del 19 de mayo de 2006, que implementa la Directiva de la Unión Europea 2004/25/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 sobre ofertas públicas de adquisición. El informe anual correspondiente al año 2023 está a disposición de los accionistas y los tenedores de los ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

El informe anual de sustentabilidad de la Compañía correspondiente al año 2023 contiene la información no financiera conforme al Artículo 1730-1 de la Ley de Sociedades Mercantiles y los

Artículos 68 y 68 bis de la ley de Luxemburgo del 19 de diciembre de 2002 sobre el registro comercial y de compañías y sobre los registros contables y los estados contables de empresas, reformada, y la información que requiere el Artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, complementado por el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/2139 del 4 de junio de 2021, el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/2178 del 6 de julio de 2021, el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2022/1214 del 9 de marzo de 2022, el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2023/2485 del 27 de junio de 2023 y el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2023/2485 del 27 de junio de 2023). El informe anual de sustentabilidad de la Compañía correspondiente al año 2023 está a disposición de los accionistas y los tenedores de los ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió tomar conocimiento de (i) el informe anual de la Compañía correspondiente al año 2023 que contiene el informe de gestión consolidado y las certificaciones de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y sobre los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y los informes de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables; y (ii) el informe anual de sustentabilidad de la Compañía correspondiente al año 2023 que contiene la información no financiera”.

2. Aprobación de los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (que incluyen los estados de situación financiera consolidados y los estados de

resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio neto consolidados relacionados y las notas a dichos estados contables consolidados) están incluidos en el informe anual de la Compañía correspondiente al ejercicio 2023, copias del cual está a disposición de los accionistas y tenedores de los ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023”.

3. Aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023.

Los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 (que incluyen el balance, estado de resultados y las notas a dichos estados contables) están incluidos en el informe anual de la Compañía correspondiente al ejercicio 2023, copias del cual está a disposición de los accionistas y tenedores de los ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023”.

4. Asignación de resultados y aprobación del pago de dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la ley aplicable de Luxemburgo y los estatutos de la Compañía, se requiere que la Compañía asigne el 5% de sus ingresos netos anuales a una reserva legal, hasta que esta reserva sea igual al 10% del capital suscrito. Como se indica en los estados contables de la Compañía al 31

de diciembre de 2023, la reserva legal de la Compañía ya asciende al 10% de su capital suscrito y, por consiguiente, los requisitos legales en ese aspecto han sido cumplidos.

Los dividendos pueden ser legalmente declarados y pagados si las ganancias netas, las ganancias retenidas, las reservas y las primas distribuibles de la Compañía son suficientes conforme a la ley de Luxemburgo. El monto y el pago de dividendos deben ser aprobados por voto mayoritario en la Asamblea General Anual de Accionistas, generalmente, pero no necesariamente, con base en las recomendaciones del Consejo de Administración de la Compañía (el “Consejo de Administración”). Conforme a la Cláusula 21 de los estatutos, el Consejo de Administración tiene la facultad de distribuir dividendos anticipados de acuerdo con la ley aplicable; en particular, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 461-3 de la Ley de Sociedades de Luxemburgo. Dichos pagos de dividendos deben ser aprobados finalmente por la Asamblea General Anual de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Compañía propuso en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2024, un dividendo, pagadero en dólares estadounidenses, por la cantidad de US\$0.60 por acción (o US\$1.20 por ADR), que representa el monto total aproximado de US\$700 millones (el “Dividendo Anual”). El Dividendo Anual se propone que contemple el dividendo anticipado de US\$0.20 por acción (o US\$0.40 por ADR), o aproximadamente US\$235 millones, pagado el 22 de noviembre de 2023 (el “Dividendo Anticipado”) y, por consiguiente, si la propuesta del Dividendo Anual es aprobada, la Compañía realizará un pago adicional de dividendo el 22 de mayo de 2024 por la cantidad de US\$0.40 por acción (o US\$0.80 por ADR) o aproximadamente US\$465 millones (“Saldo Remanente del Dividendo”).

Los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 muestran una ganancia para el ejercicio 2023 de aproximadamente US\$3,695.3 millones. Considerando el monto de las

ganancias anuales y el monto de las ganancias acumuladas y otras reservas y primas, la Compañía tiene montos distribuibles que exceden el Dividendo Anual. Se propone que la ganancia del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 sea incluida en la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía, y que ambos, el Dividendo Anticipado y el Saldo Remanente del Dividendo sean pagados de la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) aprobar un Dividendo Anual de US\$0.60 por acción (o US\$1.20 por ADR), que representa un monto total aproximado de US\$700 millones, en el entendido que el Dividendo Anual aprobado por esta resolución incluye el Dividendo Anticipado de US\$0.20 por acción (US\$0.40 por ADS) o aproximadamente \$235 millones, pagado el 22 de noviembre de 2023 de la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía, (ii) autorizar al Consejo de Administración para determinar o modificar, a su discreción, los términos y condiciones del pago del Saldo Remanente del Dividendo aprobado, incluyendo la fecha de registro aplicable, (iii) realizar un pago del Saldo Remanente del Dividendo aprobado, por la cantidad de US\$0.40 por acción (o US\$0.80 por ADR) en dólares estadounidenses, que representa aproximadamente la cantidad de US\$465 millones el 22 de mayo de 2024, de conformidad con esta resolución, de la reserva de ganancias acumuladas de la Compañía, y (iv) que la ganancia del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 sea incluida en la cuenta de ganancias acumuladas de la Compañía”.

5. Liberación de responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de su mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Mercantiles, después de la aprobación de los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, la Asamblea General Anual de Accionistas debe votar con respecto a si todos los que fueron miembros del Consejo de Administración

durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 son liberados de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio.

Se propone que aquellos que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 sean liberados de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió liberar a todos los que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio”.

6. Elección de los miembros del Consejo de Administración.

La administración de la Compañía es conferida a un Consejo de Administración, que tiene la facultad más amplia para actuar en representación de la Compañía y lograr o autorizar todos los actos y operaciones de administración y enajenación que se encuentren dentro de su objeto social y no reservados específicamente en los estatutos o la ley aplicable a la asamblea general de accionistas. Los estatutos de la Compañía establecen un Consejo de Administración que consiste en un mínimo de tres y un máximo de quince consejeros; sin embargo, en tanto las acciones de la Compañía coticen en por lo menos un mercado regulado, el número mínimo de consejeros deberá ser cinco. El actual Consejo de Administración de la Compañía está compuesto de diez consejeros.

Durante 2023, el Consejo de Administración se reunió siete veces y adoptó una resolución escrita unánime. El día 31 de enero de 2023, el Consejo de Administración creó un comité de auditoría (el “Comité de Auditoría”) de conformidad con la Cláusula 11 de los estatutos de la Compañía,

que opera de acuerdo con un certificado de constitución que ha sido enmendado y rectificado por el Consejo de Administración el 8 de octubre de 2021. Como lo permiten las leyes y reglamentos aplicables, el Consejo de Administración no tiene ningún comité ejecutivo, de nominaciones o compensaciones o cualquier comité que ejerza funciones similares.

Se propone que (i) el número de consejeros se aumente a once; (ii) todos los actuales consejeros sean nuevamente designados al Consejo de Administración, cada uno de ellos permaneciendo en sus funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que se celebrará para decidir sobre los estados contables de la Compañía por el ejercicio 2024; y (iii) la señora Molly Montgomery sea designada como miembro del Consejo de Administración, quien estará en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que se celebre para resolver sobre los estados contables de la Compañía por el ejercicio 2024.

A continuación se establece la información biográfica resumida de cada uno de los candidatos al Consejo de Administración:

Simon Ayat. El señor Ayat es miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la Compañía. Se desempeñó como vicepresidente ejecutivo y CEO de Schlumberger desde 2007 hasta comienzos de 2020 y como asesor estratégico senior del CEO de Schlumberger hasta enero de 2022. El señor Ayat ha ocupado varios cargos financieros y operativos en Schlumberger, donde comenzó su carrera en 1982. Ha residido en París, Houston y Dallas, así como en las regiones de Medio Oriente y Lejano Oriente, desempeñándose como tesorero del grupo, controller, gerente de geomarket para Indonesia y vicepresidente regional de perforación para Asia Pacífico. El señor Ayat también es miembro del Consejo de Administración de Liberty Energy, un proveedor líder de servicios de fracturación hidráulica y wireline a compañías de exploración y producción en América del Norte. El señor Ayat es ciudadano francés y libanés.

Roberto Bonatti. El señor Bonatti es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Él es nieto de Agostino Rocca, fundador del Grupo Techint, un grupo de empresas controladas por San Faustin. A lo largo de su carrera en el Grupo Techint ha participado específicamente en los sectores de ingeniería, construcción y corporativo. Ingresó al Grupo Techint en 1976, como ingeniero residente en Venezuela. En 1984, fue designado director de San Faustin y, desde 2001 hasta 2020 ha sido su presidente. También es miembro del Consejo de Administración de Ternium. El señor Bonatti es ciudadano italiano.

Carlos Condorelli. El señor Condorelli es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Se desempeñó como director de administración y finanzas (CFO) de la Compañía desde octubre de 2002 hasta septiembre de 2007. También es miembro del Consejo de Administración de Ternium. Se desempeñó en varias funciones en Tenaris, incluyendo el cargo de director de administración y finanzas en algunas de las principales compañías del grupo Tenaris y miembro del Comité de Auditoría de la Compañía desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 2 de mayo de 2018. También ocupó el cargo de presidente del Consejo de Administración de Empresa Distribuidora La Plata S.A., una empresa de servicios públicos de Argentina. El señor Condorelli es ciudadano argentino.

Germán Curá. El señor Curá se desempeña como miembro del Consejo de Administración de la Compañía y también ocupa el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía. Asimismo se desempeñó como presidente de nuestras operaciones en América del Norte hasta el 2 de mayo de 2018, cargo que ocupó desde el año 2006. Trabajó por primera vez en Siderca en 1988. Anteriormente, prestó servicios como director de exportación de Siderca, director de exportaciones y director comercial de Tamsa, gerente de ventas y mercadotecnia de nuestra subsidiaria del Medio Oriente, presidente de Algoma Tubes, presidente y CEO de Maverick Tubulars y presidente y CEO de Hydril, director de la unidad de negocios global de Tenaris Oilfield Services y director comercial de Tenaris. Fue también miembro del Consejo de Administración de API y del American Iron and Steel Institute (“AISI”). Es ingeniero naval egresado del Instituto Tecnológico de Buenos Aires y posee un MBA del Massachusetts Institute of Technology. El señor Curá es ciudadano estadounidense.

Maria Novales-Flamarique. La señora Novales-Flamarique es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Asesora a instituciones multinacionales sobre una diversidad de aspectos estratégicos y transformacionales. Anteriormente, fue jefe de país de Generation México, una ONG fundada por McKinsey & Company, que transforma los sistemas de educación para el empleo con el objeto de preparar, colocar y apoyar a las personas para tener acceso a carreras que les cambian la vida y a las que de otra manera no tendrían acceso. También fue socia de McKinsey & Company, donde lideró a más de 50 equipos que asesoran a empresas en México, otros países latinoamericanos, los Estados Unidos de América y Europa. Inició su carrera en la administración de activos en Letko, Brosseau & Associates, en Montreal, Canadá, y trabajó como banquera de inversión en Citigroup Global Markets en la Ciudad de Nueva York. Actualmente presta sus servicios como consejera independiente en Scotiabank México, donde es miembro de los comités de Auditoría y Talento. También es miembro del consejo de diversos fondos Fintech, HRtech, insurtech start-ups y de capital de riesgo. Tiene una Maestría de la Escuela de Negocios de Londres, un B.A. de HEC Montreal y es Analista Financiera Certificada. La señora Novales-Flamarique es ciudadana canadiense, española y estadounidense.

Gianfelice Mario Rocca. El señor Rocca es miembro del Consejo de Administración de la Compañía. Él es nieto de Agostino Rocca. Es presidente del Consejo de Administración de San Faustin, miembro del Consejo de Administración Ternium, presidente de Humanitas Group y presidente del Consejo de Administración de Tenova. Además, en Italia, es miembro del Consejo de Administración de Bocconi University y del Comité Asesor del Politecnico di Milano. A nivel internacional, es miembro del Comité Asesor de Harvard Business School y miembro de la Mesa Redonda Europea de Industriales (ERT). El señor Rocca es ciudadano italiano.

Paolo Rocca. El señor Rocca es el presidente del Consejo de Administración de la Compañía y ha sido nuestro CEO desde 2002. Es nieto de Agostino Rocca. Asimismo es presidente del Consejo de

Administración de Ternium y director y Presidente de San Faustin. Es miembro del comité ejecutivo de la Asociación Mundial del Acero. El señor Rocca es ciudadano italiano.

Jaime José Serra Puche. El señor Serra Puche es miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de la Compañía. Él es presidente de SAI Derecho & Economía, una firma de consultoría mexicana, y miembro del Consejo de Administración de Grupo Vitro, y presidente del Consejo de Administración de BBVA. El señor Serra Puche ocupó los cargos de subsecretario de Ingresos, secretario de Comercio e Industria y secretario de Hacienda de México. Él tuvo a su cargo las negociaciones y la implementación del TLCAN. El señor Serra Puche es ciudadano mexicano.

Monica Tiuba. La señora Tiuba es miembro del Consejo de Administración de la Compañía y presidenta del Comité de Auditoría. Es abogada y contadora brasilera matriculada, con más de 20 años de experiencia profesional en Brasil y Luxemburgo. Comenzó su carrera en la firma de abogados Barbosa, Mussnich & Aragão en Río de Janeiro, Brasil, donde ejerció la abogacía en las áreas de derecho corporativo, fusiones y adquisiciones (M&A) y litigios fiscales. Trabajó en EY y PwC, en las oficinas de Brasil y Luxemburgo, asesorando a clientes multinacionales, entidades de capital riesgo y oficinas gestoras del patrimonio familiar (family offices). Adquirió experiencia en bancos trabajando como asesora patrimonial internacional senior en Banque Edmond de Rothschild, en Luxemburgo. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Investing for Development SICAV, un fondo de impacto social de Luxemburgo y de su Forest and Climate Change Fund y también fue miembro del Consejo de Administración de Freyr Battery y presidenta del Comité de Auditoría y riesgo. Posee un máster en Derecho Internacional y Comparativo de la Vrije Universiteit de Bruselas, una especialización en Legislación Impositiva de la UE en la Universidad Leiden y una maestría en leyes en tributación internacional de la Universidad de Economía de Viena. La señora Tiuba es ciudadana brasileña y luxemburguesa.

Guillermo Vogel. El señor Vogel es miembro del Consejo de Administración de la Compañía y también ocupa el cargo de vicepresidente del Consejo de Administración. Es un notable empresario mexicano con una extensa carrera en diversas industrias. Se graduó en la Universidad

Nacional Autónoma de México y también posee un MBA de la Universidad de Texas en Austin. El señor Vogel ha ocupado importantes cargos en varias empresas, donde demostró su experiencia y capacidad de liderazgo. Es presidente de GCollado S.A.B. de C.V. y Exportaciones IM Promoción S.A. de C.V. Su influencia se extiende a múltiples organizaciones, ya que se ha desempeñado como presidente de Canacero, la cámara mexicana del acero, y como vicepresidente del American Iron and Steel Institute (“AISI”). Asimismo, el señor Vogel participa activamente en otras compañías e instituciones. Es miembro del Consejo de Administración de Techint, S.A. de C.V., Alfa S.A.B. de C.V., Banco Santander (México) S.A., Innovare R&D, S.A., Europea Network Business Solutions S.A. de C.V., Club de Industriales, A.C., Consejo Coordinador Empresarial, y otras organizaciones. Sus funciones también incluyen aportes al sector académico, ya que es miembro del Consejo de Administración de la Universidad Panamericana e IPADE, A.C. Se destaca su presencia internacional como miembro de The Trilateral Commission y de la junta directiva internacional de The Manhattan School of Music. También desempeña un rol fundamental como presidente de US-Mexico CEO Dialogue. La carrera del señor Vogel refleja una combinación de liderazgo empresarial y aportes a las relaciones internacionales y la educación. El señor Vogel es ciudadano mexicano.

Molly Montgomery. La señora Montgomery tiene 20 años de experiencia como asesora de altos directivos y funcionarios gubernamentales en materia de política y geopolítica. Actualmente se desempeña como Directora de Políticas Públicas en Meta Platforms, Inc. A lo largo de su carrera de quince años en el gobierno de los Estados Unidos, se desempeñó en la Casa Blanca como Asesora Especial del Vicepresidente para Europa y Eurasia y como Subsecretaria de Estado Adjunta para la Unión Europea y Europa Occidental. La señora Montgomery ocupó anteriormente el cargo de vicepresidente senior en el Albright Stonebridge Group, donde asesoraba a clientes Fortune 500 en materia de riesgo geopolítico, asuntos normativos y entrada y salida del mercado. Actualmente es miembro del consejo de administración del Center for European Policy Analysis y el Leadership Council for Women in National Security. Posee un BA en Historia y Ciencias Políticas de la Universidad de Standford, un MPA en Relaciones Internacionales de la Universidad de Princeton y es miembro vitalicia del Council on Foreign Relations. La señora Montgomery es ciudadana estadounidense.

El señor Ayat, la señora Novales-Flamarique, la señora Montgomery, el señor Serra Puche y la señora Tiuba califican como consejeros independientes conforme a la Exchange Act Rule 10A-3(b)(1), y conforme a los estatutos de la Compañía.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) fijar el número de miembros del Consejo de Administración en once; (ii) reelegir al señor Simon Ayat, señor Roberto Bonatti, señor Carlos Condorelli, señor Germán Curá, señora María Novales-Flamarique, señor Gianfelice Mario Rocca, señor Paolo Rocca, señor Jaime Serra Puche, señora Monica Tiuba y señor Guillermo Vogel para el Consejo de Administración, y (iii) designar a la señora Molly Montgomery como nuevo miembro del Consejo de Administración cada una de las personas designadas permaneciendo en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2024”.

7. Aprobación de la remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

La Ley de Derechos de los Accionistas impuso a la Compañía, entre otras cosas, la obligación de adoptar una política de remuneración aplicable a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* (la “Política de Remuneración”).

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2020, la Política de Remuneración de la Compañía, que establece los principios y lineamientos con el objeto de determinar la remuneración a ser pagada a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía. La Política de Remuneración fue sometida a voto consultivo, no

vinculatorio en la asamblea de accionistas celebrada el 2 de junio de 2020 y fue aprobada por voto mayoritario. La Política de Remuneración está a disposición de los accionistas y tenedores de los ADR en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting. En su reunión celebrada el 21 de febrero de 2024, el Consejo de Administración consideró y aprobó una Política de Remuneración revisada, que está siendo sometida al voto consultivo, no vinculatorio de esta Asamblea General Anual de Accionistas, como se establece en el punto 9 del orden del día.

De acuerdo con la Política de Remuneración, se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000 como remuneración por sus servicios durante el ejercicio fiscal 2024 y, además, se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sea miembro del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000 y que el Presidente del Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$20,000.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar que, como remuneración por sus servicios durante el ejercicio social 2024, (i) cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba la cantidad de US\$115,000; (ii) cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sea miembro del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000; y (iii) el Presidente del Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$20,000.”

8. Aprobación del informe de remuneración de la Compañía correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

La Ley de Derechos de los Accionistas también impone a la Compañía, entre otras, la obligación de elaborar un informe de remuneración anual que establezca un panorama general de la

remuneración, incluyendo todos los beneficios en cualquier forma otorgados o proporcionados durante el ejercicio social más reciente, a cada miembro del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía (el “Informe de Remuneración”).

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2024, el Informe de Remuneración de la Compañía, que reporta la remuneración pagada o a ser pagada por la Compañía, o cualquiera de sus subsidiarias, a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. El Informe de Remuneración de 2023, que debe ser leído en conjunto con la Política de Remuneración, está a disposición de los accionistas y de los tenedores de los ADRs a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, la Compañía somete el Informe de Remuneración 2023 a votación consultiva no vinculatoria en la Asamblea General Anual de Accionistas.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar el Informe de Remuneración de la Compañía correspondiente al año 2023, que reporta la remuneración pagada o a ser pagada a los miembros del Consejo de Administración y al *Chief Executive Officer* de la Compañía, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023”.

9. Aprobación de la política de compensación de la Compañía aplicable a los miembros del Consejo de Administración y al Director Ejecutivo.

Como se explica en el punto 7 del orden del día, el 29 de abril de 2020 el Consejo de Administración de la Compañía aprobó, de acuerdo con la Ley de Derechos de Accionistas, la Política de Compensaciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración y al director ejecutivo. La Política de Compensaciones fue presentada a votación consultiva no vinculatoria en la asamblea de accionistas celebrada el 2 de junio de 2020 y fue aprobada por mayoría de votos.

La Ley de Derechos de Accionistas requiere que la Política de Compensaciones se someta al voto no vinculatorio de los accionistas cada cuatro años o en el caso de que haya una reforma importante a la misma. En su reunión celebrada el 21 de febrero de 2024, el Consejo de Administración consideró y aprobó ciertas reformas no materiales a la Política de Compensaciones, principalmente para incluir aclaraciones, incluyendo (i) una descripción actualizada de las actividades y negocios de la Compañía en línea con la información incluida en otros reportes periódicos de la Compañía; (ii) un énfasis en la importancia de las metas de sustentabilidad y ESG en términos del objetivo de la Política de Compensaciones y los principios que guían la remuneración y como un factor relevante para determinar la compensación variable del director ejecutivo; (iii) una referencia expresa a la estructura de propiedad de la Compañía con el fin de explicar la falta de un componente accionario en la remuneración del director ejecutivo; y (iv) una aclaración en el sentido de que la Política de Compensaciones se aplicará sin perjuicio a y conjuntamente con, la Política de Reembolso de Compensaciones (“Clawback Policy”) aprobada por el Consejo de Administración en noviembre de 2023. La Política de Compensaciones revisada se encuentra a disposición de los accionistas y tenedores de los ADR a la fecha de esta Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, la Compañía somete la Política de Compensaciones revisada, a votación consultiva no vinculatoria de la Asamblea General Anual de Accionistas.

Borrador de la resolución que se propone sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar la Política de Compensaciones aplicable a los miembros del Consejo de Administración y al director ejecutivo de la Compañía a partir del año 2024”.

10. Aprobación de los honorarios de los auditores externos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con su reglamento, el Comité de Auditoría es responsable de considerar y hacer recomendaciones al Consejo de Administración, para que sean presentadas a los accionistas para su aprobación con respecto al nombramiento, re-nombramiento o remoción de los auditores externos de la Compañía, así como de cualesquiera honorarios ya sea por los servicios de auditoría, relacionados con la auditoría, y que no sean de auditoría pagaderos por la Compañía a sus auditores externos.

En el desempeño de sus funciones, en la reunión celebrada el 3 de noviembre de 2022, el Comité de Auditoría revisó los resultados del proceso de licitación lanzado por la Compañía en cumplimiento con el Reglamento EU 537/14 de la Ley de Luxemburgo del 23 de julio de 2016 y el lineamiento de la CSSF relativo a la rotación de los auditores externos y recomendó al Consejo de Administración que el nombramiento de Ernst & Young S.A. (“EY”) como los auditores externos de la Compañía para el ejercicio fiscal 2024 se someta a la aprobación de los accionistas. La asamblea general anual de accionistas celebrada el 3 de mayo de 2023 resolvió designar a EY como auditores externos de la Compañía para el ejercicio fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

En su reunión del 20 de febrero de 2024, el Comité de Auditoría revisó y aprobó la propuesta de honorarios de EY relativa a servicios de auditoría, relacionados con la auditoría, y de servicios permitidos no relacionados con auditoría a ser prestados durante el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2024, desglosados por divisa de facturación (Pesos Argentinos, Reales Brasileños, Dólares Canadienses, Pesos Colombianos, Euros, Pesos Mexicanos y Dólares Estadounidenses), hasta un monto máximo para cada divisa igual a ARS 821,760,459 (sujeto a ajuste basado en los incrementos salariales otorgados por la Compañía a su personal profesional en Argentina), BRL 529,398, CAD 102,769, COP 389,845,029, EUR 1,766,970, MXN 4,324,429, y US\$ 672,695, autorizando a la administración, dentro del monto máximo aprobado para cada divisa de referencia, para reasignar dichos montos a cualesquiera servicios de auditoría o relacionados con la auditoría, sujeto a que dicha reasignación sea reportada posteriormente al Comité de Auditoría de manera oportuna y que no se realice ninguna reasignación por honorarios asignados originalmente a servicios de auditoría o relacionados con la auditoría de las subsidiarias de la Compañía que sean transferidas a terceros, liquidadas o disueltas. Dichos honorarios cubrirán la auditoría de los estados contables consolidados de la Compañía y los estados contables, la auditoría de los controles internos sobre la información financiera, cumplimiento fiscal, y servicios de asesoría fiscal, y otros servicios permitidos que no sean de auditoría a ser prestados por los auditores externos durante el ejercicio 2024. Para objeto de información, el monto total de honorarios para todos los servicios a ser prestados por los auditores externos durante 2024 es equivalente a US\$ 4,186,688 (con base en el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y cada divisa de referencia aplicable al 31 de diciembre de 2023). El Comité de Auditoría resolvió solicitar al Consejo de Administración que presente los honorarios descritos para aprobación final por la Asamblea General Anual de Accionistas.

Por consiguiente, se propone que la Asamblea General Anual de Accionistas apruebe los honorarios propuestos de EY y autorice al Comité de Auditoría para aprobar cualquier aumento o

reasignación de los honorarios de los auditores externos que sean necesarios, adecuados o recomendables según las circunstancias.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) aprobar los honorarios de los auditores externos por los servicios de auditoría, los servicios relacionados con auditoría, los servicios de cumplimiento fiscal y asesoría fiscal, y otros servicios que no sean de auditoría que serán prestados durante el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024, desglosados por divisa de facturación (Pesos Argentinos, Reales Brasileños, Dólares Canadienses, Pesos Colombianos, Euros, Pesos Mexicanos y Dólares Estadounidenses), hasta un monto máximo para cada divisa igual a ARS 821,760,459 (sujeito a ajuste basado en los incrementos salariales otorgados por la Compañía a su personal profesional en Argentina), BRL 529,398, CAD 102,769, COP 389,845,029 EUR 1,766,970, MXN 4,324,429, y US\$ 672,695 y (iii) autorizar al Comité de Auditoría para que apruebe cualquier incremento o redistribución de los honorarios de los auditores externos según sea necesario, adecuado o recomendable según las circunstancias.

11. Autorización al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los reportes anuales a los accionistas, por los medios electrónicos permitidos por las leyes o reglamentos aplicables.

Con el fin de agilizar las comunicaciones a los accionistas y asegurar su entrega oportuna, es recomendable que el Consejo de Administración sea autorizado para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los informes anuales a los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un

informe anual en Formulario 20-F o documento similar, presentados ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) por los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación aplicable de la Compañía en la página de Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.

Mediante esta resolución, la Compañía busca la autorización conforme al Artículo 16 de la Ley de Transparencia para dar, enviar o proporcionar información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) que se requiera o se autorice que sea dada, enviada o proporcionada a un accionista por la Compañía, ya sea requerida conforme a los estatutos o por cualquier ley aplicable o cualesquiera otras reglas o reglamentos a los que la Compañía esté sujeta, poniendo dicha información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) disponible en el sitio en Internet de la Compañía o a través de otros medios electrónicos.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió autorizar al Consejo de Administración para que distribuya todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los informes anuales a los accionistas (ya sea en la forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en Formulario 20-F o documento similar, presentados ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) por los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los

misimos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación aplicable de la Compañía en la página de Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.”

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: orden del día, informes sobre los puntos del orden del día y borrador de resoluciones que se proponen adoptar

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no podrá deliberar válidamente sobre una propuesta de reforma de los estatutos de la Compañía a menos que esté representado al menos la mitad del capital accionario emitido, a no ser que la ley aplicable establezca lo contrario. Si no se alcanzara el quórum requerido en la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se convocará a una segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con los estatutos de la Compañía y la ley aplicable y dicha segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deliberará válidamente independientemente del número de acciones que se encuentren representadas en la misma. Las resoluciones en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se adoptarán por una mayoría de dos tercios de los votos que sean emitidos, a menos que la ley aplicable establezca lo contrario.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebra para abordar y votar los puntos del orden del día incluidos en la Convocatoria. El orden del día para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo el informe sobre el punto del orden del día y el borrador de la resolución que se propone adoptar sobre el mismo se incluye a continuación:

1. Aprobación de la cancelación de 17,779,302 acciones ordinarias depositadas en tesorería por la Compañía adquiridas por ésta durante el primer tramo de su programa de recompra de acciones, la consecuente reducción del capital social emitido de la Compañía por la cantidad de US\$17,779,302 a fin de llevarlo de su monto actual de US\$1,180,536,830 a la cantidad de US\$1,162,757,528 representado por 1,162,757,528 acciones ordinarias con valor nominal de US\$1.00 cada una y la consecuente reforma del primer párrafo de la Cláusula 5 “Capital Social” de los estatutos de la Compañía con el fin de reflejar las resoluciones sobre este punto del orden del día.

El 1 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó un programa de recompra de acciones de hasta US\$1.2 billones para completarse a lo largo de un período de un año y a ser ejecutado en el mercado abierto, con la intención de cancelar las acciones adquiridas a través de este programa. El 5 de noviembre de 2023, la Compañía anunció la celebración de un contrato de recompra no discrecional con una institución financiera de primer orden, que tomará sus decisiones de operación en relación con la oportunidad de las compras de las acciones de la Compañía, independientemente de y sin ser influida por la Compañía y que actuará en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables, incluyendo el Reglamento sobre Abuso del Mercado 596/2014 y el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2016/1052. Conforme al contrato de recompra, las compras de acciones podrán continuar durante los períodos cerrados o *blackout periods* de Tenaris, de acuerdo con las regulaciones aplicables.

Este primer tramo del programa de recompra de acciones comenzó el 6 de noviembre de 2023 y terminó el 12 de enero de 2024. Al cierre del primer tramo del programa, la Compañía recompró 17,779,302 acciones (que representan el 1.51% del capital social emitido) por un monto total de EUR276 millones o US\$300 millones.

Se propone que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas apruebe la cancelación de las acciones recompradas por la Compañía durante el primer tramo del programa de recompra de acciones, que actualmente se encuentran en tesorería y la reducción consecuente del capital social emitido de la Compañía y la reforma aplicable de los estatutos de la Compañía.

Borrador de resolución que se propone se adopte: *“la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió (i) aprobar la cancelación de 17,779,302 acciones ordinarias que se encuentran depositadas en tesorería por la Compañía que fueron adquiridas a lo largo del primer tramo de su programa de recompra de acciones; (ii) aprobar una reducción en el capital social emitido de la Compañía por la cantidad de US\$17,779,302 a fin de traerlo de su monto actual de US\$1,180,536,830 a US\$1,162,757,528, representado por 1,162,757,528 acciones ordinarias con valor nominal de US\$1.00 cada una; y (iii) aprobar la reforma del primer párrafo de la cláusula 5 “Capital Social” de los estatutos de la Compañía a fin de reflejar las resoluciones aprobadas respecto a este punto del orden del día, de manera que la cláusula “Capital Social” de los estatutos de la Compañía quede redactada como sigue:*

“Cláusula 5. Capital Social. El capital social de la Compañía se establece en mil millones ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos veintiocho dólares estadounidenses (US\$1,162,757,528), representado por mil millones ciento sesenta y dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientas veintiocho (1,162,757,528) acciones con valor nominal de un dólar estadounidense (US\$1.00) cada una.

El capital autorizado de la Compañía será la cantidad de dos mil millones quinientos de dólares estadounidenses (US\$2,500,000,000.-), incluyendo el capital emitido, representado por dos mil

quinientas millones (2,500,000,000) acciones con valor nominal de un dólar estadounidense (US\$1.00) cada una.

El Consejo de Administración o cualquier delegado o delegados debidamente designado o designados por el Consejo de Administración, podrá de manera periódica, por un período que comienza en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2020 y que finaliza en el quinto aniversario de la fecha de publicación en el Recueil électronique des sociétés et associations (“RESA”) de la escritura que registra el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, emitir acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en las fechas y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el consejo de administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2020 ha autorizado al consejo de administración, por un período que comienza en la fecha de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que finaliza en el quinto aniversario de la fecha de publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a renunciar, suprimir o limitar cualesquiera derechos de suscripción preferente de los accionistas previstos por ley en la medida en que considere que dicha renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado y ha renunciado a cualesquiera derechos de suscripción preferente previstos por ley y los procedimientos relacionados.

No obstante la renuncia a cualesquiera derechos de suscripción preferente previstos por ley y los procedimientos relacionados, por disposición de estos Estatutos, cualquier emisión de acciones

contra aportaciones en efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta a los derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes en ese momento, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos el derecho de suscripción preferente no aplicará):

- (i) cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o derivada del ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones) contra una aportación que no sea en efectivo; y*
- (ii) cualquier emisión de acciones (incluyendo a través de acciones gratuitas o con descuento), hasta una cantidad de 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a los consejeros, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus afiliadas (conjuntamente, los “Beneficiarios”), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o el ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o canjeables por acciones, emitidos como remuneración o incentivo de los Beneficiarios o en relación a ello (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que estime convenientes).*

Cualquier emisión de acciones dentro del capital accionario social debe ser registrada mediante escritura notarial y este Artículo 5 debe ser modificado en consecuencia.

Cada acción da derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas, sujeto a la ley aplicable.

El consejo de administración podrá autorizar la emisión de bonos que podrán ser, pero no se requiere que sean, convertibles en acciones nominativas, en las denominaciones y pagaderas en las monedas que determine a su discreción. El consejo de administración determinará el tipo, precio, tasas de interés, términos de emisión y restitución y cualesquiera otras condiciones

relativas a dichas emisiones. Se mantendrá un registro de los bonos nominativos en la oficina registrada de la Compañía”.

* * * * *

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tengan, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, tendrán derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2024; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables de la Compañía correspondientes al ejercicio 2024. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tengan, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía a más tardar veintidós días antes de la Asamblea General Anual de Accionistas del año 2025, que cumpla con los requisitos de la Ley de Derechos de los Accionistas.

PricewaterhouseCoopers, S.C., *Réviseurs d'entreprises agréé*, fueron los auditores externos de la Compañía para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. Un representante de PwC estará presente en la Asamblea General Anual de Accionistas para responder cualquier pregunta.

Cecilia Bilesio

Secretaria del Consejo de Administración

25 de marzo de 2024.